

## ANÁLISIS DE MERCADO

ANÁLISIS DE MERCADO PARA LA COMPRA DE KITS DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	
FECHA	MAYO DE 2020
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

El presente estudio de mercado describe el análisis de las ofertas recibidas por la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la adquisición de los productos de los Kits de alimentos y elementos de aseo que se entregarán a la población vulnerable del Distrito, dando cumplimiento al plan de contingencia en la alimentación de las comunidades afectadas, con el fin de garantizar el autocuidado individual y colectivo en el marco de la emergencia por la propagación del virus COVID 19, emergencia de salud pública que atraviesa el mundo y nuestro país, y con base en los decretos de emergencia expedidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital. El plan de contingencia implica la adquisición de productos para conformar Cinco Mil (5.000) Kits de alimentos y elementos de aseo personal.

### ASPECTOS GENERALES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019; los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. Ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19), desde el 7 de enero de 2020 se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, así mismo el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social confirma el primer caso de COVID-19 en el territorio nacional luego de los análisis practicados a una paciente de 19 años y el 20 de marzo se confirman dos casos en la ciudad de Santa Marta con el No.155 para un paciente entre los 22 y 29 años de edad que provenía de España y el No. 157 para un paciente entre los 80 y 89 años de edad como caso relacionado.

De acuerdo con dichos registros iniciales, el Distrito procedió a expedir el Decreto N°. 090 de 2020 "por el cual se declara calamidad pública, toque de queda, ley seca y se refuerzan las medidas para contener la propagación y contagio del nuevo coronavirus-COVID-19, en el D.T.C.H., de Santa Marta", con el fin de reforzar las medidas para contener el contagio del Coronavirus COVID-19" en concordancia con el Decreto N° 417 de 2020 "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y el Decreto N°531 de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" y el Decreto 102 del 25 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Distrital de Santa Marta "por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Distrito, Cultural e Histórico de Santa Marta"

Lo anterior, buscando mitigar los efectos de las medidas tomadas por la emergencia social y sanitaria previamente descritas, debido a que muchas familias de la ciudad dependen de las actividades comerciales y/o independientes diarias que desarrollan y que se ven disminuidas por la expansión del virus y las medidas para contenerlo, por lo que



## ANÁLISIS DE MERCADO

se requiere contar con los insumos y elementos alimenticios y de aseo necesarios para la prevención y contención del CORONAVIRUS - COVID 19, para lograr satisfacer el interés general, el derecho a la vida y salud de las familias más vulnerables de la ciudad de Santa Marta.

Bajo ese enfoque de necesidad, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### Aspectos incluidos dentro del sector

Este contrato se encuentra inmerso en el sector terciario, o mejor conocido como el sector económico de prestación de servicios y bienes de consumo, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, sociales, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los otros sectores económicos de Colombia resulten más productivos.

Dentro de este sector se encuentran la participación no solo del sector privado sino además del sector público, quien precisamente se concentra en satisfacer las necesidades de las comunidades. Es precisamente el sector público quien juega un papel importantísimo en la economía de un país, ya que todos los ciudadanos están atentos a que sus dineros por conceptos de impuestos se reviertan en una mejor calidad de vida.

#### Agentes que componen el sector

El sector terciario agrupan las actividades que no se dedican a la producción de bienes sino a la prestación de servicios, que para el fin de esta contratación se trata precisamente de un servicio.

- **Clase de Servicio**

**Servicios Públicos:** Los gestiona el estado, para satisfacer las necesidades de la población y organización del territorio por lo que su finalidad es social y no económica

**Servicios Privados:** Son los que ofrecen empresas particulares con el objeto de obtener un beneficio económico, sin embargo dentro de los servicios privados se encuentran inmersas las entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad no es el beneficio económico sino social.

- **Según la función que desempeñan:**



## ANÁLISIS DE MERCADO

**Sociales:** Satisfacen determinadas necesidades de la sociedad

**Administrativos:** Se ocupa de funciones diversas de carácter técnico, que ayudan a complementar la ejecución propia de los proyectos, la gestión y tramitación de documentos públicos y privados.

**Personales:** Son los servicios que presentan el grupo humano necesario para la ejecución de cualquier proyecto dentro del sector terciario, depende de los requerimientos y necesidades existentes dentro de la ejecución de cualquier proyecto.

**Culturales:** Se ocupan de todos los aspecto relacionados con la cultura, en especial los relacionados con la continuidad de saberes y preservación de costumbres.

**Transporte:** Está relacionada con los servicios de transporte de pasajeros o mercancías, siempre y cuando su característica sea de finalidad social.

- **Según su composición:**

La atención primaria de personas, para satisfacer las necesidades de consumo genera la prestación de un servicio, máxime cuando el mismo tiene un objetivo de carácter social directo, afectando una población específica y detallando una razón no industrial o productiva para el factor secundario, los componentes del sector terciario se abundaran en la parte social.

### Perspectivas económicas del sector

El sector terciario represento el 63,7% del PIB de Colombia en el año 2019, siendo el que más le apporto al crecimiento del país, destacándose dentro del mismos los sub sectores como el turismo, y los servicios personales que fueron los de mayor aporte.

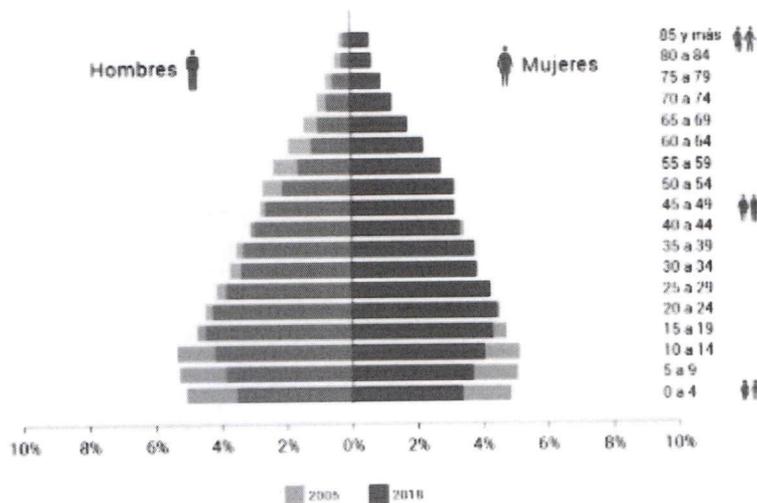
Según el Censo DANE del año 2018 Colombia está habitada por 48.258.494 personas de los cuales el 22,6% están en rango etario de 0-14 años, el 68,2% entre 15-65 años y 9,1% entre 65 años y más (ver grafica); lo que ha venido generando un leve proceso de envejecimiento de la población ya que en el censo del año 2005 la población con edad igual o superior a los 65 años era del 6,31% generando un aumento porcentual del 2,73% es decir existen hoy 1.317.457 personas más, mayores de 65 años que en el 2005.

3



## ANÁLISIS DE MERCADO

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD



Según datos del ministerio de salud, el 78% de las personas mayores de 59 años se encuentran afiliados al sistema de salud, el 51% bajo el régimen subsidiado y el 49% restante en el régimen contributivo; 2.121.752 personas mayores de 59 años en el año 2019 recibieron atención médica por enfermedades del sistema circulatorio, siendo esta la de mayor atención en el país, seguida de por enfermedades del sistema óseo muscular con 1.150.607 atenciones.

El índice de pobreza multidimensional es del 13, 8%, uno de los principales factores generadores de esta pobreza en el país es la informalidad el 46,5% de la población económicamente activa del país tiene un trabajo informal de los cuales el 83% de estos no cotiza pensión, generando una alta probabilidad de no pensión de los mismos.

En el marco de las funciones asignadas por la Constitución Política y las leyes, la Alcaldía Distrital de Santa Marta está en la obligación de garantizar "a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección, y recuperación de la salud" (Art. 49, CP). En tal sentido, ante los casos comprobados de coronavirus Covid-19 en el Distrito, la Alcaldía se enfrenta a la necesidad de garantizar el suministro de bienes de primera necesidad consistentes en elementos de aseo personal y alimentos no perecederos a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de contención y prevención del COVID- 19 garantizando con ello la vida de los habitantes de la ciudad.



## ANÁLISIS DE MERCADO

Debido a la alta demanda de alimentos y a diversos factores de mercado afectados por el confinamiento, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indicó que para el mes de marzo de 2020 subió el precio de verduras, hortalizas, frutas frescas y tubérculos, la papa criolla limpia fue el alimento con mayor incremento, en total su costo por kilo subió 73 % en menos de una semana, comerciantes en diferentes zonas del país aseguraron que esto está relacionado con una menor recolección en Nariño, Cundinamarca, Antioquia y norte de Santander, además del incremento en la demanda por la actual coyuntura. A su vez, la cebolla tuvo un incremento del 40,13 %, en similar situación ocurrió con la arveja, el kilo se negoció por encima de los \$7.000, lo que implica un incremento del 35 % en el valor de este, tal como revelan los boletines y anexos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA desde el 01 de marzo al 20 de marzo de 2020<sup>1</sup>.

**Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras  
Abril 2020**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Habichuela	42	41	1
Lechuga Batavia	40	38	2
Apio	33	33	0
Pepino cohombro	39	34	5
Tomate chonto	30	27	3
Ajo importado	25	24	1
Pimentón	44	33	11
Chócolo mazorca	35	26	7
Ajo	16	15	1
Repollo blanco	32	23	9
Espinaca	20	15	4
Tomate larga vida	11	11	0
Zanahoria	31	21	10
Acelga	17	12	2
Cebolla junca	20	15	5
Ahuyama	33	11	20
Cebolla cabezona roja	11	1	10
Fríjol verde en vaina	22	6	16
Fríjol verde cargamanto	23	2	21
Remolacha	28	4	24
Cebolla cabezona blanca	32	5	27

Fuente: DANE, SIPSA

\* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de abril

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, se incrementaron las cotizaciones de la cebolla cabezona blanca, la remolacha y los frijoles verdes cargamanto y en vaina. Aumentaron los precios mayoristas de la cebolla cabezona en 27 de los 32 mercados donde se vendió. La menor producción en Tunja, Sogamoso, Sáchica (Boyacá), aunado a la mayor demanda ocasionó el alza de la cotización. En Cúcuta, por ejemplo, el kilo se vendió a \$978, un 10,76% más que en marzo de 2020<sup>2</sup>.

<sup>1</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-precios-mayoristas-marzo-de-2020>

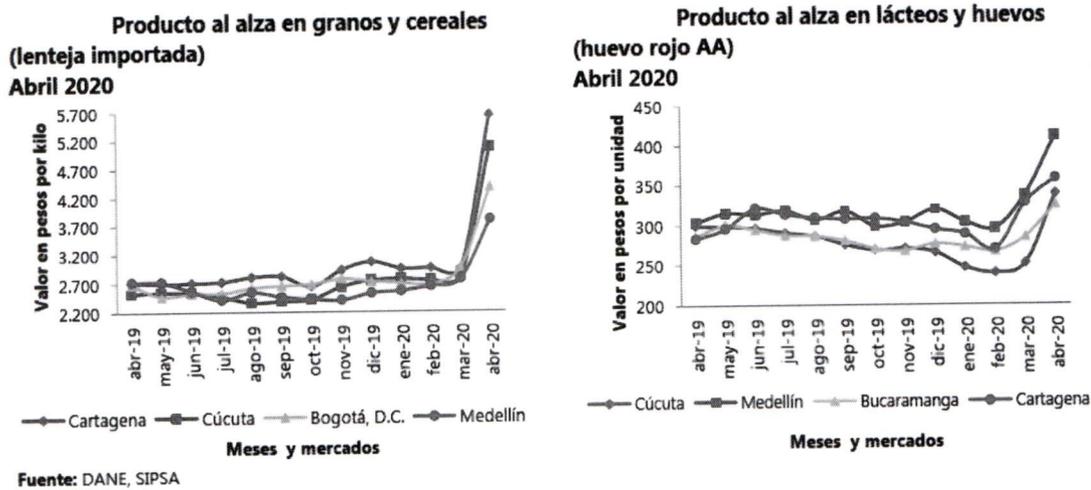
<sup>2</sup>[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_mar20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar20.pdf)



## ANÁLISIS DE MERCADO

Los datos proporcionados por el SIPSA demuestran el comportamiento de precios mayoristas del sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario, como una muestra no probabilística que cubre 62 mercados mayoristas a nivel nacional ubicados en 23 departamentos, proporcionando información de los precios mayoristas de alimentos y su respectivo comportamiento, teniendo en cuenta factores y hechos que los afectan en su comercialización, por dicha razón se ha utilizado dicha información para brindar datos que informen a la entidad sobre las fluctuaciones del mercado de alimentos y en el caso concreto.

Grafico. 1



El siguiente muestreo del DANE, ilustra nuevamente el aumento de la demanda de granos y cereales, mostrando en el caso del huevo rojo AA su precio subió en los 24 mercados donde se negoció en abril. Se incrementó la demanda del producto procedente de Lórica, Planeta Rica (Córdoba), Guayabetal, Cáqueza y Fosca (Cundinamarca), Tuluá, Ginebra, Buga (Valle del Cauca), Lebrija y Girón (Santander). En Cúcuta la unidad se comercializó a \$338, un 34,66% más que en marzo, lo anterior evidencia un alza en diversos productos de la canasta familiar por demanda.

6

### MERCADO DE GRANDES, MEDIADAS Y PEQUEÑAS SUPERFICIES DE ALIMENTOS

Las compañías que se encuentran en el mercado ofrecen soluciones que mejoran la eficacia de las organizaciones. Tienen como objeto la comercialización al por mayor, menor y detal de productos y/o servicios de alimentos y elementos de aseo en diferentes establecimientos a nivel nacional.



## ANÁLISIS DE MERCADO

La mayoría de estas compañías que funcionan en Colombia están respaldadas por fuertes grupos económicos tanto nacional como internacionalmente, las cuales tienen presencia en casi todos los países del mundo, generando empleos directos e indirectos.

Cada establecimiento según los lineamientos del INVIMA debe desarrollar un plan de contingencia dirigido a la limpieza y desinfección frecuente de estantes, infraestructura, transporte y ambiente, y a la protección de los alimentos disminuyendo al máximo la manipulación por parte de los usuarios, además establecer estrategias para asegurar su disponibilidad, conforme a ello, las entidades territoriales pueden acudir como estrategia de suministro de los alimentos no perecederos de la canasta familiar y elementos de aseo personal a las grandes, medianas y pequeñas superficies a fin de satisfacer las necesidades alimenticias de la población samaria.

El pánico alimentario llevó a la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) a establecer un acuerdo de autorregulación del comercio para el adecuado manejo de la emergencia por covid-19; el ACUERDO DE AUTORREGULACIÓN DEL COMERCIO COLOMBIANO PARA EL ADECUADO MANEJO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 del 18 de marzo de 2020, el que establece los siguientes puntos:

*“Los afiliados a FENALCO se comprometen a adoptar y fortalecer las siguientes medidas de autorregulación, entre otras:*

*En materia de salud e higiene personal y colectiva en los establecimientos de comercio y espacios que correspondan a la cadena logística*

1. *Los establecimientos dispondrán de elementos de protección necesarios para sus colaboradores, quienes además cumplirán con las disposiciones y recomendaciones de aseo personal emanadas por las autoridades sanitarias.*
2. *La cancelación de las degustaciones de alimentos en los puntos de venta.*
3. *El fortalecimiento de las medidas de aseo y desinfección permanente en puntos de venta, zonas comunes, baños y zonas de alto tráfico, carros y canastillas de mercado, góndolas, puntos de pago, pasamanos de escaleras, lugares de alto contacto como botones eléctricos, entre otros.*
4. *Los establecimientos están redoblando esfuerzos después de las horas de cierre y antes de la apertura, para la realización de todas estas labores de limpieza y desinfección profunda de las instalaciones*
5. *Fortalecer las acciones y comunicaciones permanentes dirigidas a empleados y clientes sobre las recomendaciones de las autoridades de salud para el autocuidado personal y colectivo, como:*
  - a. *Recomendaciones para que las personas con síndrome gripal así sea leve, se queden en casa*
  - b. *Ubicación de geles y otros elementos de limpieza para el uso continuo de empleados y clientes*
  - c. *Desarrollo de elementos como pendones, folletos, piezas digitales, entre otros, sobre medidas preventivas, en las que se recuerde especialmente el lavado de manos y el cuidado del adulto mayor, entre otros.*

7



## ANÁLISIS DE MERCADO

### ASPECTOS LEGALES

Las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 816 de 2003

Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)

Ley 1882 de 2018

Decreto Ley 019 de 2012

Decreto 1082 de 2015

Ley 850 de 2003

### ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

El estudio del comportamiento de los sectores que incluyen los alimentos y bebidas en la contabilidad de las Cuentas Nacionales de la economía colombiana proporcionó información sobre las condiciones macroeconómicas del mercado de alimentos y las compraventas al por mayor y al por menor. Para el análisis se seleccionaron las actividades económicas que integraban en su contabilidad la atención de la salud humana y el comercio al por mayor y al por menor. Estos sectores fueron seleccionados teniendo en cuenta la codificación CIIU adaptada para Colombia por el DANE.

8

El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, grandes superficies, micromercados, etc. En relación con la actividad de suministro de alimentos y elementos de aseo personal incluye las actividades de Comercio al por mayor de productos alimenticios (4631), Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculo (1020), Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador (4645), Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., entre otros a fines.



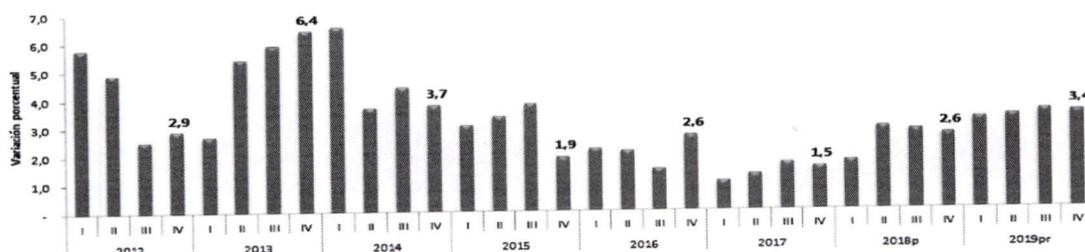
## ANÁLISIS DE MERCADO

Para obtener una visión más amplia del mercado de alimentos y elementos de aseo personal se ha acudido a los datos calculados por el DANE para la obtención del valor agregado anual del país. Este análisis resulta pertinente, sin embargo, esta fase del análisis se realizó revisando la cifra nacional y no la Distrital por cuanto la mayor producción de alimentos y su comercialización a gran escala se realiza con mayor intensidad fuera de la ciudad de Santa Marta para el abastecimiento de la oferta local.

### Producto Interno Bruto (PIB)

IV Trimestre de 2019 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2012-I – 2019<sup>Pr</sup>-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

Bajo el primer análisis, en el periodo 2012 – 2019 se observan etapas claramente diferenciadas de producción del PIB, que finalizan variablemente con tendencia descendente partiendo de un mayor pico porcentual desde el año 2013 con una escala de 6,4 al año 2019 con una tasa porcentual en volumen de crecimiento equivalente a 3,4.

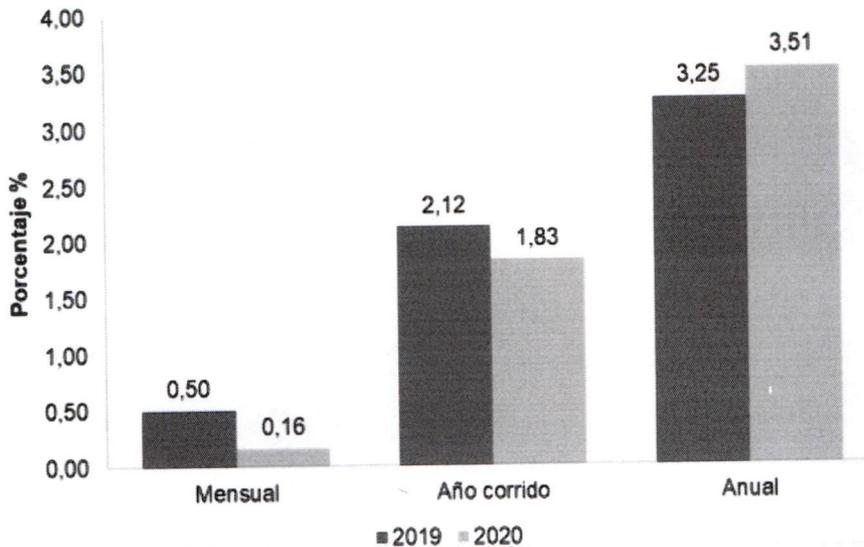


ANÁLISIS DE MERCADO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total nacional  
Abril 2019 - 2020



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

10

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de abril de 2020, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con marzo de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,04%), Salud (0,51%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,22%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Recreación y cultura (0,03%), Educación (0,01%), Prendas de vestir y calzado (-0,39%), Transporte (-0,89%) y por último, Información y comunicación (-2,97%).



## ANÁLISIS DE MERCADO

Tabla No. 1- Variación de precios IPC por Subclase

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019		2020	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,07	0,16	2,04	0,32	
Salud	1,71	0,31	0,01	0,51	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,22	0,01	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,16</b>	<b>0,16</b>	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,47	0,04	0,16	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,47	0,15	0,15	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,81	0,01	0,12	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,46	0,02	0,07	0,00	
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,03	0,00	
Educación	4,41	0,09	0,00	0,01	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	-0,39	-0,01	
Transporte	12,93	0,23	0,03	-0,89	-0,11	
Información y comunicación	4,33	0,72	0,03	-2,97	-0,13	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla No 2 -. Consumo Hogares por finalidad

Finalidad	Tasa de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 <sup>Pr</sup> / 2018 <sup>P</sup>	2019 <sup>Pr</sup> - IV / 2018 <sup>P</sup> - IV	2019 <sup>Pr</sup> - IV / 2019 <sup>Pr</sup> - III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,7	5,0	0,6
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	6,3	6,0	1,0
Prendas de vestir y calzado	5,1	6,0	1,8
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,7	2,9	0,7
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,2	7,0	1,1
Salud	6,4	6,0	2,5
Transporte	3,9	2,5	-1,0
Comunicaciones	2,4	0,9	0,5
Recreación y cultura	4,8	4,5	1,1
Educación	4,5	5,3	0,8
Restaurantes y hoteles	4,5	4,2	0,2
Bienes y servicios diversos	5,9	5,3	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.



## ANÁLISIS DE MERCADO

Ahora la segunda tabla relacionada al valor agregado por actividad económica para las tasas de crecimiento en volumen, se evidencia tasas crecientes en el mercado de las actividades de alimentos y bebidas no alcohólicas y del comercio al por mayor. Como se observa en la tabla 1 en un primer periodo delimitado por los años 2018 y 2019 con serie de referencia al año 2015, periodo durante el cual el sector de alimentos experimentó una tasa constante de crecimiento de 4,7 a 5,0 por demanda, situación que ante el comportamiento acelerado de demanda descrito por el Director del DANE, se espera que para el mes de marzo y durante los efectos de la Cuarentena Obligatoria, se incremente aún más la demanda de alimentos, ya que no solo hay necesidad directa de particulares sobre dichos bienes; sino que las entidades territoriales de orden nacional, departamental y distrital también hacen parte de la demanda a gran escala para responder a los programas sociales que se vienen implementando en todo el territorio nacional para solventar las necesidades básicas de la población durante la vigencia de los efectos del COVID – 19 en Colombia.

Tabla No. 3 Tasas de crecimiento en volumen por actividad.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 <sup>pr</sup> / 2018 <sup>p</sup>	2019 <sup>pr</sup> - IV / 2018 <sup>p</sup> - IV	2019 <sup>pr</sup> - IV / 2019 <sup>pr</sup> - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,4	2,4	0,0
<b>Valor agregado bruto</b>	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>p</sup> provisional

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12



## ANÁLISIS DE MERCADO

Como se evidencia en la tabla del DANE, el sector del comercio al por mayor y al por menor decreció de 4,9 a 4,7 en dicho registro en punto porcentuales ubicándose en niveles negativos. Así, bajo condiciones de mercado normales, se esperaría que el nivel de precios para el sector de alimentos continúe creciendo por factores externos como la mayor demanda sobre el sector durante el confinamiento causado a raíz del COVID-19, con todo y que el comercio al por mayor y al por menor haya decrecido entre el año 2018 al 2019.

**Tabla No. 4 Variación y contribución mensual por principales subclases abril 2020**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	4,03	0,05
Huevos	7,01	0,05
Plátanos	14,41	0,04
Electricidad	1,26	0,04
Arriendo imputado	0,19	0,03
Legumbres secas	11,63	0,03
Carne de res y derivados	1,33	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	12,60	0,02
Productos de río y mar	3,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En abril de 2020 en comparación con marzo de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (4,03%), huevos (7,01%), plátanos (14,41%), electricidad (1,26%), arriendo imputado (0,19%), legumbres secas (11,63%), carne de res y derivados (1,33%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (12,60%) y productos de río y mar (3,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-3,17%), combustibles para vehículos (-3,54%), suministro de agua (-1,89%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-8,27%) y tomate (-8,69%)<sup>3</sup>

13

### EFFECTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO DE ALIMENTOS QUE COMPONEN LA CANASTA FAMILIAR

El mercado de alimentos que componen la canasta básica familiar se ha visto afectado en cuanto a su disponibilidad frente a la creciente demanda tanto de las entidades territoriales que contratan el suministro de grandes cantidades con los supermercados de grandes, medianas y pequeñas superficies, como por la alta demanda de particulares que ante la incertidumbre por los efectos del COVID-19, realizan compras que no son consecuentes con la oferta, tal como indicó el Director del DANE Juan Daniel Oviedo, "las presiones de demanda están generando un alza en los

<sup>3</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_mar20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar20.pdf)



## ANÁLISIS DE MERCADO

precios de los productos, algo que no es consecuente con la oferta ya que aunque no se agotan, sí se requiere de mayor abastecimiento para que todos los usuarios logren encontrar alimentos”<sup>4</sup>

De igual forma, el efecto del COVID- 19 y las medidas para su contención y prevención, se tiene que el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA- reportó, por ejemplo, para el 20 de marzo de 2020 que la cotización del plátano hartón verde tuvo un comportamiento al alza de 32,64% en Santa Marta por “la menor producción en los cultivos de Tierralta, Córdoba y San Juan de Urabá (Antioquia). En esta central se cotizó el kilo a \$1.917. En Montería, el ingreso de carga fue menor desde Canalete, Moñitos y San Juan de Urabá (Antioquia) por lo que en esa ciudad la cotización subió 36,40% y se ofreció el kilo a \$1.483”<sup>5</sup>

Sobre lo anterior, director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Juan Daniel Oviedo, reiteró<sup>6</sup> que en el país no se atraviesa por una época de desabastecimiento de alimentos, pese a la emergencia sanitaria por la que se atraviesa debido a la llegada del coronavirus. Sin embargo, señaló que la alerta por el Covid-19 ha desatado un comportamiento en los colombianos que los ha llevado a aglomerarse en tiendas, supermercados y centrales de abastos para hacer compras de manera desmedida, una actitud que ha llevado a que los productos se agoten rápidamente.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La determinación de la demanda se concentra en el sector público y privado, como antecedente se tiene que otras entidades territoriales también ejecutan la adquisición de suministro de alimentos mediante kits para satisfacer diferentes necesidades que son objeto de procesos de contratación. De igual manera es importante señalar que entidades estatales realizan su contratación con similar objeto contractual, así:

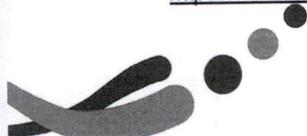
14

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATADO	REFERENCIA
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA REALIZADA EL 21 DE MARZO DE 2020 DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19.	\$1.769.489.095,00	URGENCIA MANIFIESTA 004-2020

<sup>4</sup> <https://www.rcnradio.com/economia/comportamiento-de-consumidores-propicia-aumento-de-precio-dane>

<sup>5</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/mayoristas\\_marzo\\_20\\_2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/mayoristas_marzo_20_2020.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.rcnradio.com/economia/comportamiento-de-consumidores-propicia-aumento-de-precio-dane>



## ANÁLISIS DE MERCADO

NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (DECRETO 101 DEL 14 DE MARZO DE 2020) POR BROTE DEL VIRUS COVID-19	\$270.765.000,00	SGR-OP-RE-001- 2020
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE, O EN ESTADO DE NECESIDAD O EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ EN EL MARCO DE LAS ACCIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID - 19	\$806.125.000,00	URGENCIA MANIFIESTA NEGOCIO JURÍDICO 001 MT 2020
MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA	SUMINISTRO Y ENTREGA DE KITS DE MERCADOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA, TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PARA PREVENIR, MITIGAR EL RIESGO Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)	\$1.504.470.000,00	CDS-001

15

### ANÁLISIS DE OFERTA DE PROVEEDORES:

La Alcaldía Distrital de Santa Marta tendrá en cuenta con ocasión de la situación de calamidad pública ocasionada por el COVID-19, las propuestas que garanticen la eficiente y adecuada implementación del plan a través de la adquisición de productos para los Kits de alimentos y elementos de aseo que aseguren el suministro de Cinco Mil (5.000.) KITS compuestos según disponibilidad de al menos 20 de los 28 elementos básicos no perecederos de la canasta familiar y de aseo personal descritos a continuación:



## ANÁLISIS DE MERCADO

DETALLE	UNIDADES APROXIMADAS POR KITS	CANTIDAD DE KITS
1. Lenteja x 500g	2	5.000
2. Aceite x 900 ml	2	
3. Arroz x 500 gramos	10	
4. Azúcar x 500 gramos	3	
5. Café Molido x 500 gramos	1	
6. Harina de Maíz x 500 gramos	6	
7. Chocolate de Mesa x 500 gramos	1	
8. Pasta spaguetti x 250 gramos	10	
9. Pasta Fideos x 250 gramos	4	
10. Atún x 140 gramos	4	
11. Sardina x 155 gramos	5	
12. Salchichas x 150 gramos	5	
13. Sal x 500 gramos	1	
14. Salsa de Tomate x 600 gramos	1	
15. Papel Higiénico Triple Hoja x 36 mts	4	
16. Crema Dental x 60 ml	2	
17. Jabón en Barra de avena 120 gramos	3	
18. Jabón en Barra x 300 gramos	3	
19. Blanqueador x 2 litros	1	
20. Detergente en polvo x 500 gramos	3	
21. Toallas Húmedas x 32	1	
22. Shampoo x 30 ml	1	
23. Crema de Peinar x 30 ml	1	
24. Rinse x 30 ml	1	
25. Durazno x 425 gramos	2	
26. Mayonesa x 100 gramos	1	
27. Galletas x 80 gramos	9	
28. Maní x 200 gramos	1	

16

De acuerdo a dichas especificaciones, se requirió por parte del ente territorial, como aspectos de idoneidad que el objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso se relacionara con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, además de ello, la duración de la persona jurídica o plural proponente que participara en el presente proceso de contratación directa, sería mínimo del plazo del contrato y un (1) año más, lo cual se verificaría en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.

Por último, se estimó que el proponente podría ser de reconocida idoneidad por ser supermercados de grandes, medianas y pequeñas superficies, pero debían tener como mínimo una experiencia general de (1) año en el suministro



## ANÁLISIS DE MERCADO

al por mayor y detal, además sus establecimientos debían contar con la suficiente capacidad logística para hacer entrega de los productos solicitando en grandes cantidades y de forma inmediata para el momento de la suscripción del contrato, la entidad territorial exigió que el contratista a seleccionar tuviera una experiencia general de mínimo un año en el suministro al por mayor y detal la cual podría ser verificada con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia de Representación Legal, contratos y demás documentos a fines para esto.

De acuerdo idoneidad requerida por el Distrito, se les informó a los posibles oferentes que el contrato a celebrar estaría sujeto a la modalidad de monto fijo agotable en virtud de la disponibilidad del contratista para ir suministrando los Kits en la medida que se fuera abasteciendo de los productos mínimos solicitados en el menor tiempo posible de conformidad a la necesidad del Distrito y las realidades del mercado por demanda de los productos para el momento de la suscripción del contrato y así mismo que la forma de pago de acuerdo a lo anterior sería contraentrega de los productos.

Atendiendo a la convocatoria promovida por el Distrito de Santa Marta a los representantes de los supermercados de grandes, medianas y pequeñas superficies, con la finalidad de solicitar cotizaciones para así escoger la oferta u ofertas más favorables para la compra de los alimentos y elementos de aseo necesarios teniendo en cuenta no solo el valor de los mismos; sino la disponibilidad de los productos, entrega inmediata o en el menor plazo de conformidad a la capacidad logística empleada para ser entregados a las familias más vulnerables de la ciudad de Santa Marta en atención a la emergencia social y sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 y así lograr que llegaran pertinentemente a la población identificada, así mismo se les informó que para dichos kits se tenía un presupuesto aproximado de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) cada uno, de acuerdo al suministro previsto de Cinco Mil (5.000) KITS compuestos según disponibilidad de los oferentes de mínimo veinte (20) de los veintiocho (28) elementos básicos no perecederos de la canasta familiar y de aseo personal descritos en el análisis de la oferta de proveedores, se recibieron un total de tres (03) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

17

**TABLA 1. PROPUESTAS RECIBIDAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**

No	PROPONENTE	CANTIDAD DE PRODUCTOS OFRECIDOS CONFORME A ESPECIFICACIONES MINIMAS
1	JUSTO Y BUENO	22
2	ARA S.A.S	20
3	MAKRO SUPERMAYORISTA S. A	24

**Fuente:** Elaboración Propia.

Se anexa las cotizaciones recibidas.

Para el análisis de las propuestas se tuvo en cuenta, como primer criterio de selección, que la canasta de bienes ofrecida por cada uno de los oferentes constara de por lo menos 20 bienes esenciales, teniendo en cuenta que el



## ANÁLISIS DE MERCADO

objetivo es garantizar una cesta de bienes lo más completa posible para la alimentación y necesidades de aseo básicas que les permita a los beneficiarios de los kits cumplir la cuarentena decretada en el Distrito. Aplicando este parámetro de selección, las tres (03) ofertaron una lista de productos completa de acuerdo a las exigencias mínimas señaladas, las cuales fueron: Justo y Bueno, Ara S.A.S y Makro Super Mayorista.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de los KITS de alimentos será la población del Distrito que se encuentra ubicada en las periferias de la ciudad, como los sectores de Minca, Guachaca, entre otros, será de vital importancia que el proveedor que se encargará de entregar a la Alcaldía los mencionados Kits cuente con la suficiente capacidad logística para hacer entrega de los alimentos y elementos de aseo debidamente armados y puestos a disposición del Distrito en el punto que determina la administración

A fin de generar confianza en los precios ofrecidos en las mencionadas cotizaciones, se consultaron los principales supermercados mayoristas con presencia en todo el territorio colombiano, en especial en la ciudad de Santa Marta, de tal forma que los valores de cada producto a analizarse proporcionaran un nivel de precios que permitiera estimar el costo promedio de la canasta de bienes demandados:

Ítem	Producto	Unidad	Makro	olímpica	Jumbo	éxito	Rapimercar	Valor promedio
1	LENTEJA 500g	2	2.323	1.990	\$2.150	2.507	2.821	\$ 2.358,20
2	ACEITE 900ml	2	5.422	4.700	\$6.190	6.110	5.182	\$ 5.353,50
3	ARROZ 500g	10	2.120	1.800	3.190	2.344	2.423	\$ 2.375,40
4	CAFE MOLIDO 500g	1	9.189	5.990	9.790	6.949	7.673	\$ 7.918,20
5	HARINA MAIZ BLA 500g	6	1.659	2.800	3.890	1.791	1.790	\$ 2.386,00
6	CHOCOLATE MESA 500g	1	4.978	3.950	5.990	4.990	6.725	\$ 5.326,60
7	PASTA FIDEOS 250g	4	941	920	1.690	1.580	4.308	\$ 1.887,80
8	PASTA SPAGUETTI 250g	10	940	1.100	1.790	1.520	4.308	\$ 1.931,60
9	AZUCAR X 500 GRAMOS	3	1.659	1.650	1.745	1.520	1.683	\$ 1.651,40
10	ATUN EN ACEITE 140g	4	5.311	3.500	4.790	4.840	4.272	\$ 4.542,60
11	SARDINA 155g	5	2.767	2.850	3.290	5.429	4.380	\$ 3.743,20
12	SALCHICHAS X 150 g	5	3.320	3.300	3.590	2.980	3.320	\$ 3.302,00

18



## ANÁLISIS DE MERCADO

13	SAL 500 g	1	885	745	1.345	900	786	\$ 932,20
14	SALSA TOMATE 600g	1	9.854	9.820	9.190	8.080	6.865	\$ 8.761,80
15	Papel Higiénico Triple Hoja x 36 mts	4	1.328	1.710	1.897	824	3.509	\$ 1.853,60
16	Crema dental 60ml	2	1.983	4.780	2.790	1.183	2.136	\$ 2.574,40
17	Jabón en barra avena 120gr	3	2.434	2.310	2.350	1.766	4.142	\$ 2.600,40
18	Detergente x 500g	3	3.209	3.180	4.312	3.690	2.441	\$ 3.366,40
19	JABON BARRA para lavar 300g	3	1.770	2.500	1.730	1.850	3.585	\$ 2.287,00
20	Blanqueador de 2LTS	1	3.654	4.100	3.800	3.190	2.670	\$ 3.482,80

Fuente: Elaboración Propia.

Al analizar las tres cotizaciones se encontró que las propuestas que ofrece más productos es Makro Super Mayorista Y Justo y Bueno respectivamente, encontrándose ambas dentro del margen de precios consultado en grandes superficies del sector con mínimo 20 productos de los 28 indicados en los estudios previos.

A su turno, sobre Makro Supermayorista se tiene que dicho proveedor garantiza no solo un valor de los productos de acuerdo con la realidad del mercado; sino que además garantiza la entrega inmediata de los productos con uso de Logística propia para el "armado de los mercados y transporte para entrega en un punto dentro de Santa Marta", circunstancia que resulta relevante para el Distrito, al ser los beneficiarios población de las periferias de la ciudad a quienes se les entregaran dicho elementos y mercados debidamente empacados y armados, al revisar su propuesta de pago, el mencionado proveedor permite el pago contraentrega en el menor plazo de conformidad a la capacidad logística empleada por está, en atención a la emergencia social y sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, mientras que el proveedor Justo y Bueno exige para iniciar la entrega de mercados el 50% del valor total del contrato de forma anticipada sin incluir logística que permita el empaque o armado de mercados a la hora de entregarlos al Distrito.

Bajo las anteriores consideraciones, el Distrito estima que el proveedor que garantiza una logística adecuada para el armado de mercado y que permite una forma de pago que no implique anticipo, contemplado la mayor cantidad de productos por Kits es la empresa Makro Super Mayorista a fin de a suministrar los alimentos y elementos de protección necesarios a la población más vulnerable de las periferias de la ciudad de Santa Marta.

19

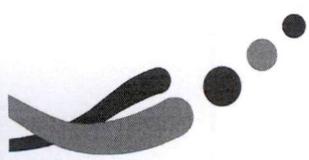


## ANÁLISIS DE MERCADO

Como resultado del análisis según cotizaciones anexas, puede observarse que el costo total de los productos ofrecidos por Makro Supermayorista, equivale a un costo promedio equivalente a la realidad del mercado consultado. Lo que aunado a la disponibilidad de productos y tiempo de entrega inmediato dispuesto por este, lo hace más idóneo para satisfacer el suministro requerido para lograr solventar la crisis producida por el COVID – 19.

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada a la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo, pagos contra entrega por monto agotable	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante (secretaría gestora)	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
2	General	Interno	planeación	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	Sostener los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual.	1	Menor	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.
3	General	Interno	ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambios de políticas gubernamentales	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del	Improbable	Menor	2	bajo	Entidad / Contratista	Aceptar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
4	General	Interno	ejecución	Operacional	Insuficiencia del plazo	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.



ANÁLISIS DE MERCADO

5	General	General	ejecución	Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial	Dificultades para el cumplimiento del contrato	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
6	General	Externo	ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	Supervisión constante de la secretaria de donde surge la necesidad	1	menor	1	Bajo	Si	Entidad contratante ( secretaria gestora	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
7	General	Interno	planeación	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.
8	General	Externo	planeación	Regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, no se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete, en la medida que la naturaleza del objeto en el contexto de una emergencia sanitaria, junto a la forma de pago contra entrega por monto agotable permiten garantizar la eficacia administrativa en los recursos empleados para mitigar los efectos de la calamidad publicada y urgencia manifiesta decretada con ocasión al COVID – 19.

Proyectado por: Juan David Pulido Scott

Cargo: Abogado Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad



Barranquilla 6 de Mayo de 2020

Señores  
Alcaldía de Santa Marta  
Atn. Dagoberto Ospina  
Ciudad

Asunto: Mercados Solidarios Distrito de Santa Marta

Por medio de la presente enviamos la cotización de los mercados solicitados:

cod	Descripción	Imp.	Uds x mercado	8.000		Precio Sin Iva	IVA x Producto	Pcio x Mercado	Iva Total	Pcio Ttal	F. DISPONIBILIDAD
				Cant.	Ttal mercados						
8203	FIDEOS BUENA MESA/MINOTTO\$ 500 g\$	5%	4	32.000	1.505	75	1.580	2.407.619	50.560.000	INGRESA 12 MAYO	
8204	SPAGHETTI BUENA MESA/MINOTTO\$ 500 g	5%	2	16.000	1.505	75	1.580	1.203.810	25.280.000	INGRESA 8 MAYO	
7956	MEZCLA ACEITES VEGETALES FRITA X 900 ML	19%	2	16.000	3.739	711	4.450	11.368.067	71.200.000	OK	
3869	SALCHICHA CHEFLISTO VIENA LATA x150g	19%	5	7.200	1.151	219	1.370	1.574.924	9.864.000	Por confirmar fecha de ingreso para la cantidad restante	
43	SAL REFISAL ALTA PUREZA BOLSA 1000 g	0%	1	8.000	1.290	0	1.290	0	10.320.000	Entrega Inmediata	
8212	HARINA DE MAIZ CAMPESINA BLANCA 1000 g	5%	6	48.000	2.467	123	2.590	5.920.000	124.320.000	Entrega Inmediata	
9877	AZUCAR ECONOMICA X 1000g	5%	2	16.000	2.467	123	2.590	1.973.333	41.440.000	Entrega Inmediata	
802	ARROZ EL COSTAL BOLSA 500g	0%	10	80.000	1.760	0	1.760	0	140.800.000	Entrega Inmediata	
774	LENTEJA DELCOSTAL COJIN 500g	0%	2	16.000	2.390	0	2.390	0	38.240.000	Entrega Inmediata	
4761	FRIJOL ZARAGOZA EMPACADO DEL COSTAL 500g	0%	2	16.000	3.690	0	3.690	0	59.040.000	Entrega Inmediata	
2716	LECHE EN POLVO EL RODEO HIERRO 900g	0%	1	3.840	16.690	0	16.690	0	64.089.600	Entrega Inmediata	
11444	SALSA DE TOMATE DOY PACK BASSI x500g	19%	1	8.000	2.008	382	2.390	3.052.773	19.120.000	Entrega Inmediata	
781	ATÚN COSTA BLANCA LOMOS AGUA LATA 170g	19%	8	64.000	3.353	637	3.990	40.771.765	255.360.000	INGRESA 11 DE MAYO	
1563	CHOCOLATE DANUSIA AZUCAR BOLSA 500 g	5%	1	8.000	3.791	190	3.981	1.516.596	31.848.511	INGRESA 13 MAYO	
12132	PAPEL HIGIENICO ARBORA 4 ROLLOS X28m	19%	1	8.000	3.361	639	4.000	5.109.244	32.000.000	INGRESA 8 MAYO	
9582	JABON TOCADOR TERAPEY SPA XTREME 125g	0%	3	24.000	1.490	0	1.490	0	35.760.000	Entrega Inmediata	
3108	JABON ROPA EDEN 300g X 3 UN	0%	1	8.000	2.190	0	2.190	0	17.520.000	INGRESA 15 MAYO	
9638	CREMA DENTAL CRISTAL ICE MENTA 75ml	19%	2	16.000	1.672	318	1.990	5.083.697	31.840.000	INGRESA 11 MAYO	
5267	DETERGENTE EDEN POLVO FLOR/LIMON 500g	0%	1	8.000	2.190	0	2.190	0	17.520.000	Entrega Inmediata	
2198	BLANQUEADOR AGENTE X 2000 ml	0%	1	8.000	1.914	-	1.914	0	15.313.021	Entrega Inmediata	
			<b>56</b>	<b>411.040</b>			<b>64.115</b>	<b>79.981.828</b>	<b>1.091.435.132</b>		
<b>RetelCA (8%)</b>										<b>-87.314.811</b>	
<b>Valor Neto a Pagar</b>										<b>1.004.120.321</b>	

Para la compra de estos Mercados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Los mercados serán entregados en el punto establecido previamente con el comprador y bajo las condiciones que se definan en la negociación comercial.
- Las entregas serán de acuerdo a lo relacionado en el cuadro, es decir entrega inmediata o en las fechas que se proponen en cada caso.
- Los mercados serán entregados una vez se acredite el 100% del pago por parte de Jerónimo Martins Colombia.

**Jerónimo  
Martins**



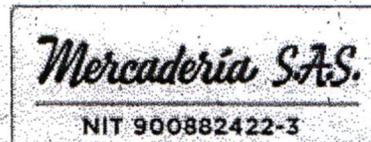
- Precios válidos solo por hoy.

Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de este documento no hemos recibido respuesta, entenderemos que no es de su interés.

Cordialmente,  
**Maria Fernanda Castañeda Meza**  
Marketing Coordinator R2



Jerónimo Martins Colombia  
Km 3 Vía Galapa - Barranquilla, Colombia  
T.: (035) 3112240 Ext. 7303 | M.: 322 721 6610  
[maria.castaneda@jeronimo-martins.com](mailto:maria.castaneda@jeronimo-martins.com) | [www.aratiendas.com](http://www.aratiendas.com)



Bogotá, 4 de mayo de 2020

Doctor  
Dagoberto Ospina  
Gerente General  
**Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible**  
Ciudad

ASUNTO: Cotización de Bonos redimibles en mercados.

German Dario Restrepo Molina, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.554.238 expedida en Envigado, actuando en calidad de representante legal de Mercadería SAS, Nit. 900.882.422-3 ; por medio del presente documento me permito presentar cotización para el proceso de objeto: COMPRA DE BONOS REDIMIBLES PARA AUXILIOS ALIMENTICIOS DENTRO DEL PROGRAMA "BRIGADA BARRANQUILLA" EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID19.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Costo de Operación y Administración por Bono	Valor Total
1	Bonos de Mercado Virtuales a través de pin	200.000	15.054	215.054
	<b>TOTAL</b>			<b>215.054</b>

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BONOS

BONOS DE MERCADO VIRTUALES: Consiste en la expedición de bonos de mercado que equivalen a un monto en dinero asignado a una persona natural, para que esta pueda redimirlo en mercado en cualquiera de las tiendas de Mercadería S.A.S a nivel nacional. El beneficiario del bono se puede acercar a cualquier tienda Mercadería S.A.S a redimirlo presentando su cédula física y un código que le asignará Justo&Bueno.

Ventajas:

- El beneficiario puede adquirir y tiene acceso a una gran cantidad de productos de primera necesidad.
- Mercadería S.A.S se encarga de informar sobre el bono a los beneficiarios a través de mensaje de texto, el Distrito no tiene que encargarse de la entrega física.
- Mercadería S.A. tiene control y seguimiento diario sobre la entrega/redención.
- El bono es personal e intransferible.

MERCADERIA S.A.S.  
NIT. 900.882.422 -3  
Km 2 Vía Colpapel – Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1  
Vereda Canavita - Tocancipá  
Teléfono: (571) 7945460



*Mercadería S.A.S.*

NIT 900882422-3

- Con el bono garantizamos que los beneficiarios escojan sus productos de acuerdo a sus necesidades. Ejemplo. ellos pueden acceder a productos refrigerados.
- El bono se puede redimir parcialmente, es decir, el beneficiario puede ir a la tienda las veces que requiera hasta que redima 100% el bono.
- Con el fin de evitar aglomeraciones y atendiendo las medidas impartidas por la crisis, la entrega de los bonos se podrá fraccionar por número de beneficiarios.
- El mensaje de texto se puede diseñar en conjunto, tanto Mercadería S.A.S como el Distrito lo acuerdan.

#### Condiciones:

- Los bonos pueden ser de cualquier denominación para cada uno de los beneficiarios.
- El valor de cada bono es por \$200.000 por lo tanto solo podrá redimir mercado hasta por \$200.000.
- El beneficiario del bono podrá adquirir cualquier producto de las tiendas. Previa solicitud solo se puede restringir la compra de licores.
- Solo se puede redimir el bono en mercado, por ningún motivo se entrega dinero en efectivo.
- En caso de requerir cambios de algún artículo, este será efectivo por otro artículo, en ningún caso se entrega dinero en efectivo.
- Para no generar aglomeraciones ni disturbios, el Distrito organizará el apoyo de la policía u otro tipo de controles como voluntarios en cada tienda de Justo & Bueno para el control del ingreso de los beneficiarios a las tienda, de igual forma se acordará junto con el Distrito el número de beneficiarios por día por tienda.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE COMPRA

Posterior a la firma de contrato:

1. El Distrito solicita el número de Bonos requeridos a Mercadería S.A.S por correo electrónico al correo [convenios@mercaderia.com](mailto:convenios@mercaderia.com) la siguiente información:

- Número y Monto Total de los Bonos
- Número de Bonos
- Adjuntar detalle de los bonos que requiere (Formato "Convenios Mercadería JyB.xlsx" que contiene Nombres Completos, Cédula, teléfono celular)

2. Una vez recibido el correo, se confirmará toda la información recibida y posteriormente Mercadería S.A.S en un máximo 2 días generará los bonos a cada beneficiario de acuerdo al formato recibido.

**MERCADERIA S.A.S.**

**NIT. 900.882.422 -3**

Km 2 Vía Colpapel – Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1

Vereda Canavita - Tocancipá

Teléfono: (571) 7945460



**Mercadería S.A.S.**  
NIT 900882422-3

3. A cada beneficiario del bono de mercado le llegará un mensaje de texto al celular indicando que tiene un bono de mercado a su favor en Mercadería S.A.S con una clave, la cual debe proporcionar junto con su cédula física en la caja de la tienda más cercana. El cajero de la tienda le confirmará el valor de bono asignado para que realice su compra.

4. El Distrito recibirá por parte de Mercadería S.A.S un correo de confirmación de la emisión de bonos.

5. El Distrito pagará a Mercadería S.A.S el valor del contrato, mediante un pago anticipado equivalente al 50% del valor total del contrato y el saldo restante el Distrito los pagará posterior a la entrega por parte de Mercadería S.A.S de los documentos que acrediten la entrega de los bonos. Los documentos que Mercadería S.A.S debe presentar a la Alcaldía de Barranquilla que acrediten la entrega de los bonos son la lista (log) que genere el sistema de Mercadería S.A.S y discrimina beneficiario por beneficiario. Posterior a la entrega de la factura el Distrito tiene hasta 8 días para realizar el pago.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Notas:

1. Adjuntamos un ejemplo de mercado que las beneficiarias pueden llevar:

Artículo	Valor Unidad	Cantidad	Valor Total
Acetate Vegetal 1000 Ml	\$ 4.900	2	\$ 9.800
Arroz 75% Grano Entero 454 gr	\$ 1.590	10	\$ 15.900
Spagueti 500 Gr	\$ 2.400	2	\$ 4.800
Fideos Doria 200 G	\$ 1.000	10	\$ 10.000
Frijol Cabeza Negra 500 gr	\$ 3.850	2	\$ 7.700
Lentejas 500 gr	\$ 2.550	2	\$ 5.100
Atun Rallado en Aceite 170 Gr	\$ 2.490	8	\$ 19.920
Salsa de Tomate 500 Gr	\$ 2.390	1	\$ 2.390
Leche en Polvo Entera 400 Gramos	\$ 6.490	1	\$ 6.490
Sal Refina 500 Gr	\$ 650	1	\$ 650
Harina de Maiz Blanco 1 Kg	\$ 3.300	3	\$ 9.900
Chocolate de Mesa con Azúcar 20 Pas 500	\$ 3.990	1	\$ 3.990
Café Tostado Tostado y Molido 500 Gr	\$ 6.950	2	\$ 13.900
Azúcar Blanca 1000 gr	\$ 2.750	1	\$ 2.750
Conserva de Pescado en Salsa 400 Gr	\$ 4.700	5	\$ 23.500
Salchicha Especial Y Pollo Biony 150 Gr	\$ 2.050	5	\$ 10.250
Crema Dental Oral-B Complete 66 ml	\$ 2.700	2	\$ 5.400
Detergente Floral Estándar 1000 gr	\$ 2.740	1	\$ 2.740
Papel Higiénico 3H 4 Und	\$ 4.000	1	\$ 4.000

MERCADERÍA S.A.S.  
NIT. 900.882.422-3  
Km 2 Via Colpapel - Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1  
Vereda Canavita - Tocancipá  
Telefono: (571) 7945460



*Mercadería S.A.S.*

NIT 900882422-3

Jabon Barra Avena 3 und 375 gr	\$ 3.110	1	\$ 3.110
Jabón Azul 250 gr	\$ 930	3	\$ 2.790
Blanqueador 2000 ml	\$ 1.990	1	\$ 1.990
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 167.070</b>

2. Adjuntamos nuestras tiendas en Santa Martha

Nombre	Barrio	Dirección
Santa Marta Manzanares	Manzanares	Calle 30 # 4 - 33
Santa Marta Avenida del Río Arcas	AV. Del Río	Calle 29 # 28 - 127
Santa Marta Santa Lucía	Santa Lucía	Transversal 30 # 19 - 129
Santa Marta El Jardín	El Jardín	Calle 14 # 23 - 16
Santa Marta Los Almendros	Goenada	Carrera 16 # 11 - 58
Santa Marta Pescaito	Pescadito	Calle 6 # 11 - 57
Santa Marta Santa Rita	El Centro	Calle 23 # 7 - 45
Santa Marta C. Cial. El Libertador	Libertador (Nueva Granada)	Avenida del Libertador - Calle 14 # 26 - 208
Santa Marta Alcazares	Alcazares	Calle 22 # 12 - 16
Santa Marta Avenida Ferrocarril	Boston	Avenida del Ferrocarril Carrera 15 # 28A - 50
Santa Marta Bavaria Vivero	Bavaria	Avenida del Río Calle 29 # 13 - 74
Santa Marta Av. del Libertador Los Manguitos	Manguitos	Avenida del Libertador Calle 14 # 13 - 84
Santa Marta Rodadero	Playa Salguero	Calle 23 # 3C - 80
Santa Marta Calle 22 Centro	Centro Histórico	Calle 22 # 3 - 27
Santa Marta Rodadero Calle 8	El Rodadero	Carrera 4 # 8 - 70
Santa Marta Centro Historico	Centro	Calle 17 # 4 - 34
Santa Marta Gaira	Gaira	CLLE 13 No. 9-105
Santa Marta Mamatoco	Mamatoco	Calle 29 # 53A - 114
Santa Marta Av. Ferrocarril 29K	Los Laureles	Avenida del Ferrocarril Carrera 21 # 29K - 51

Cordial Saludo,

*Mercadería S.A.S.*  
NIT 900882422-3

Nombre: German Dario Restrepo Molina

C.C. 70.554.238

Representante Legal

RAZON SOCIAL: MERCADERIA SAS NIT: 900.882.422-3

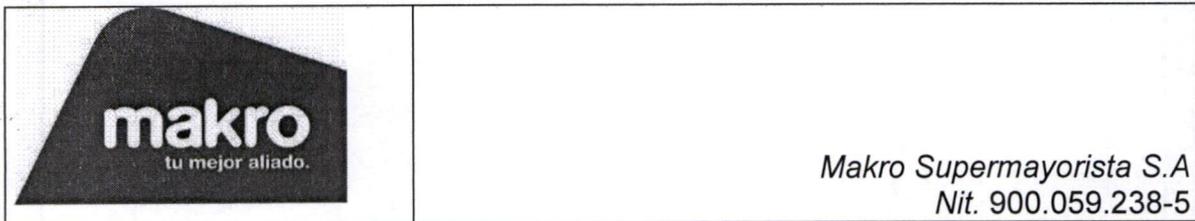
MERCADERIA S.A.S.

NIT. 900.882.422 -3

Km 2 Vía Colpapel – Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1

Vereda Canavita - Tocancipá

Teléfono: (571) 7945460



Mayo 05 de 2020

Señores:  
**ALCALDIA DE SANTA MARTA**

Apreciados Señores:

Agradeciéndoles la atención con MAKRO al considerar nuestro nombre para brindar los servicios, presentamos nuestra propuesta bajo los siguientes términos:

#### **FORMAS DE PAGO**

- Contra entrega, la Alcaldía de Santa Marta realizara transferencia Electrónica a la Cuenta a nombre de Makro Supermayorista, a medida que se vaya realizando el pago se estaría haciendo la entrega de Mercados.
- Se debe adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y un Contrato Formal como garantía de la negociación.

#### **PRESENTACION DE FACTURAS**

- MAKRO presentará la factura con la entrega de los productos Alimententicios y Aseo a la Alcaldía de Santa Marta, como soporte de cada entrega.
- En caso de encontrarse algún tipo de inconsistencia en la revisión de la factura, la Alcaldía de Santa Marta devolverá de forma inmediata a MAKRO para su aclaración y/o corrección sin que esto retrase el pago dentro del término pactado de las facturas restantes, que cumplan los requisitos.

## ENTREGA DE LA MERCANCIA

- La Mercancía se entregará en la dirección indicada por la Alcaldía de Santa Marta en la ciudad de Santa Marta en un único punto, a la persona autorizada para recibir dicho despacho.

## DETALLE DE LOS PRODUCTOS.

Descripcion	Q TOTAL	CTD POR MERCADO	PRECIO SIN IVA	PRECIO SIN IVA CON LOGISTICA	PRECIO CON ESTAMPILLA (8% DEL PRECIO SIN IVA)	PVP UNITARIO IVA INCLUIDO CON LOGÍSTICA Y ESTAMPILLA	VALOR TOTAL SIN IVA POR MERCADO	VALOR DEL IVA POR MERCADO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO POR MERCADO	VALOR TOTAL X 30.000 MERCADOS SIN IVA	VALOR IVA 30.000 MERCADOS	VALOR TOTAL NEGOCIO 30.000 MERCADOS IVA INCLUIDO	
LENTEJA 500g	30.000	1	3.560	3.591	3.875	0%	3.875	3.875	-	3.875	116.262.498	-	116.262.498
GARBANZO 500G	30.000	1	3.560	3.591	3.875	0%	3.875	3.875	-	3.875	116.262.498	-	116.262.498
FRIJOL CARGAMANTO/ZARAGOZA X 500G	30.000	1	4.400	4.438	4.790	0%	4.790	4.790	-	4.790	143.695.222	-	143.695.222
ARVEJA VERDE X 500G	30.000	1	2.500	2.522	2.722	0%	2.722	2.722	-	2.722	81.645.013	-	81.645.013
ACEITE 900ml	60.000	2	4.800	4.849	5.233	19%	6.228	10.466	1.989	12.455	313.993.174	59.658.703	373.651.877
ARROZ X 500	750.000	25	1.876	1.892	2.042	0%	2.042	51.055	-	51.055	1.531.660.435	-	1.531.660.435
CAFE MOLIDO BASTILLA 500g	30.000	1	7.524	7.592	8.194	5%	8.604	8.194	410	8.604	245.816.933	12.290.847	258.107.780
HARINA MAIZ BLA500g	180.000	6	1.350	1.362	1.470	5%	1.544	8.821	441	9.262	264.635.454	13.231.773	277.867.227
HARINA DE TRIGO X 500	90.000	3	1.150	1.160	1.252	5%	1.315	3.757	188	3.945	112.715.101	5.635.755	118.350.856
CHOCOLATE LA ESPECIAL X500G	30.000	1	4.380	4.420	4.770	5%	5.008	4.770	238	5.008	143.099.172	7.154.959	150.254.130
PASTA FIDEOS 1000g	60.000	2	4.030	4.066	4.389	5%	4.608	8.778	439	9.217	263.328.612	13.166.431	276.495.043
PASTA SPAGUETTI 1000g	60.000	2	4.030	4.066	4.389	5%	4.608	8.778	439	9.217	263.328.612	13.166.431	276.495.043
AZUCAR X 500 GRAMOS	90.000	3	1.400	1.413	1.525	5%	1.601	4.574	229	4.803	137.218.384	6.860.919	144.079.303
ATUN ALAMAR BOCADOS EN ACEITE 140g	180.000	6	3.570	3.607	3.892	19%	4.632	23.353	4.437	27.790	700.597.269	133.113.481	833.710.750
SALCHICHAS VIENA X 150 g	120.000	4	2.550	2.576	2.780	19%	3.308	11.121	2.113	13.234	333.617.747	63.387.372	397.005.119
PACA SAL MI SAL 500X25U	60.000	2	550	555	599	0%	599	1.197	-	1.197	35.923.806	-	35.923.806
SALSA TOMATE DOYPACK 200g	30.000	1	2.450	2.475	2.671	19%	3.179	2.671	508	3.179	80.133.619	15.225.388	95.359.006
MAYONESA DOYPACK 200g	30.000	1	2.900	2.930	3.162	19%	3.762	3.162	601	3.762	94.852.198	18.021.918	112.874.116
Papel Higiénico x 36 mts	120.000	4	1.647	1.664	1.796	19%	2.137	7.183	1.365	8.548	215.485.511	40.942.247	256.427.759
Crema dental Colgate Anticaries 60ml	60.000	2	1.555	1.571	1.695	19%	2.017	3.390	644	4.034	101.695.968	19.322.234	121.018.202
Jabón en barra avena 120gr	90.000	3	1.600	1.614	1.742	0%	1.742	5.225	-	5.225	156.758.424	-	156.758.424
Detergente x 500g	90.000	3	2.350	2.370	2.558	0%	2.558	7.675	-	7.675	230.238.935	-	230.238.935
JABON BARRA 300g	90.000	3	1.400	1.412	1.524	0%	1.524	4.572	-	4.572	137.163.621	-	137.163.621
Blanqueador 2LTS	30.000	1	2.650	2.673	2.885	0%	2.885	2.885	-	2.885	86.543.713	-	86.543.713
							196.889	14.039	210.928	5.906.671.919	421.178.456	6.327.850.375	

\*PRECIOS INCLUYEN ARMADO DE LOS MERCADOS Y TRANSPORTE PARA ENTREGA EN UN PUNTO DENTRO DE SANTA MARTA. PRECIOS INCLUYEN IVA Y ESTAMPILLAS DEL 8%

- El precio total incluye IVA y las Estampillas del 8%. Los gramajes de la presente cotización pueden variar de acuerdo con la disponibilidad de los artículos, al igual que se considere algún producto sustituto para dar cumplimiento con la cantidad requerida.

María Inmaculada Castro  
Gerente Regional Zona Norte

**makro**  
su mejor aliado.